

DECRETO N°33 /21

Conscripto Bernardi, 15 de marzo de 2.021

VISTO:

El Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21 para adquirir 5 (cinco) motoguadañas para el área de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo cuatro (4) propuestas, las que fueron invitadas oportunamente, pertenecientes a:

1. **Casa Veciconti**, quien cotizó una maquina marca VILLA (52 CC) por un monto de \$134.500,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos)
2. **Casa Marcos**, cotizó la desmalezadora FS 280, por el monto de \$ 80.640,00 (pesos ochenta mil seiscientos cuarenta)
3. **David Marcolini**, cotiza: a) FS 220, con el costo de \$ 55.523,46 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos veintitrés con 46/00) más IVA y b) FS 280 a \$ 60.475,81 (pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 81/1010) más IVA.
4. **HOM (Hijos de Osvaldo Monti)** Cotizó una desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

Que de las propuestas presentadas se determinó que se considerará la oferta más conveniente, de acuerdo al precio, calidad y característica (Anexo I) de las mismas. Después de su evaluación se optó por la N° 4:

-HOM (Hijos de Osvaldo Monti) desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC).

Que en el decreto de llamado a cotejo de precios se establece la compra 5 (cinco) desmalezadoras, con las características expresadas en el Anexo I de la norma, pero la propuesta elegida supera el monto establecido para contratación directa con cotejo de precios, por lo que se debe recurrir al amparo de la legislación vigente: Artículo 64, del Decreto N° 795/1996 de contrataciones del Estado.

Que a los efectos de llevar adelante este acto administrativo se hace necesario dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082**

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 26/21, a la propuesta de:

HOM (Hijos de Osvaldo Monti) quien cotizo la desmalezadora marca ECHO SRM-4605-U (45,7CC), por un monto de 68.499,00 (pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve)

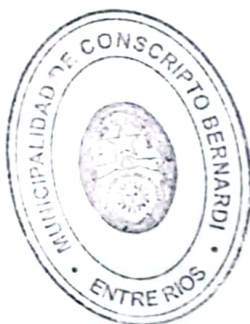
Artículo 2º: Autorizase la compra de 5 (cinco) unidades de motoguadañas, por la suma total de \$ 342.495,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco)

Artículo 3º: A través de Contaduría y Tesorería arbitrense los medios necesarios para el pago e imputación de la presente adquisición.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 33 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 15/03/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:32:01

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: YTQwN2JkMzAtYTRk

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **a407bd30**

<http://localhost:3000/norma/decreto-33-2021>